

 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: AJC-CON.PCO01-102.F04
Versión: 1.0		
Página 1 de 14		

INVITACIÓN	INVITACIÓN S.C. No. 015/2021 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BARRIO SAN FRANCISCO Y SISTEMA SANITARIO SECTOR PASEO CATALUÑA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"
FECHA	06 DE AGOSTO DE 2021

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los seis (06) días del mes de agosto de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y la **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual **"INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BARRIO SAN FRANCISCO Y SISTEMA SANITARIO SECTOR PASEO CATALUÑA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.

1. La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para la **"INTERVENTORÍA PARA LA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL BARRIO SAN FRANCISCO Y SISTEMA SANITARIO SECTOR PASEO CATALUÑA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**.
2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa www.piedecuestanaesp.gov.co entregados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES A PARTIR DEL 30 DE JULIO DE 2021**.
3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día dos (02) de agosto de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CÓDIGOS CIU		
75	CONSANDER S.A.S	NIT	901022139		4220		
76	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT	9004848053		7112		
77	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	NIT	900213883		4220	42920	

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, se estableció la presentación de ofertas económicas (hasta el 05 de agosto de 2021 hasta las 5:00 pm), atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

RAZÓN SOCIAL
DECOC S.A.S
CONSORCIO INTER CATALUÑA (CONSANDER SAS, COMBUSTRUC S.A.S Y LEBOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA)
CONSORCIO INTER SAN FRANCISCO (MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S Y ADR OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S)

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

5. Que se emitió la Resolución No. 296 de julio 30 de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara el puntaje de la calificación asignado a los factores evaluable: 40% a la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, un 50% a la EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL y un 10% al APOYO AL PERSONAL PROFESIONAL, con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES: En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

DECOC S.A.S

PROONENTE		DECOC S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E.S.P.	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: AJC-CON.PCO01-102.F04
		Versión: 1.0
		Página 3 de 14

10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAEP o SIGEP	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAEP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incursa en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada
17	Situación Militar			Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregada
EXPERIENCIA				
19	Para acreditar la experiencia del proponente la entidad solicita la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la intervención a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado contratados con entidades públicas o privadas.	X		Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros			Entregado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1			Cumple presenta 1.060,82 S.M.M.L.V. Cumple presenta 0,02 Cumple presenta 212,49
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES				
				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

CONSORCIO INTER CATALUÑA

PROONENTE		CONSORCIO INTER CATALUÑA		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 4 de 14

5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado por cada consorciado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como consorcio, conformado por CONSORCIO INTER CATALUÑA (CONSANDER S.A.S, COMBUSTRUC S.A.S y LEBLOL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFFP o SIGEP	X		Entregado por cada consorciado
15	Declaración jurada de bienes DAFFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar encurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		De acuerdo con las observaciones realizadas en la evaluación de requisitos habilitantes, el proponente subsanó de manera correcta la declaración jurada de no estar encurso en inhabilidad para efectos de contratación de la representante legal del CONSORCIO INTER CATALUÑA.
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
EXPERIENCIA				
19	Para acreditar la experiencia del proponente la entidad solicita la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la intervención a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado contratados con entidades	X		Cumple

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020



 PIEDECUESTANA de Servicios Públicos E S P	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código: AJC-CON.PCO01-102.F04
		Versión: 1.0
		Página 5 de 14

públicas o privadas.				
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregada por cada consorciado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 802,57 S.M.M.L.V. Cumple presenta 0,16 Cumple presenta 16,36
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES				Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

CONSORCIO INTER SAN FRANCISCO

ITEM	PROONENTE CAPACIDAD JURÍDICA	CONSORCIO INTER SAN FRANCISCO		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada por cada consorciado
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada por cada consorciado
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado por cada consorciado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado por cada consorciado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado por cada consorciado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	X		El proponente se presentó como consorcio, conformado por CONSORCIO INTER SAN FRANCISCO (MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S Y ADR OBRAS Y CONSULTORÍAS S.A.S)
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada por cada

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención: 
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 6 de 14

				consorciado
15	Declaración jurada de bienes DAFFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar encurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada por cada consorciado
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
EXPERIENCIA				
19	Para acreditar la experiencia del proponente la entidad solicita la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado contratados con entidades públicas o privadas.	X		Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X		Entregada por cada consorciado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60 ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X X X		Cumple presenta 989,48 S.M.M.L.V. Cumple presenta 0,03 Cumple presenta 50,85
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES				
				No cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROONENTE

DECOC S.A.S

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.	200

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	100
Menor al 50,00%	0

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL CON POSGRADOS EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O CONSTRUCCIÓN U OBRAS CIVILES	30%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.
Luis Carlos Acevedo Villamizar	1	Ingeniero Civil con M.P 54202-098966 especialista en gerencia de proyectos	30%	Fecha de expedición M.P 19 de junio de 2003 ≥ 10 años	Certificación laboral expedida por el representante legal de la unión temporal INTERCARANAL 2014 del contrato No. 003 de 2015, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO POBLADO NUEVO CARANAL MUNICIPIO FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FASE III" por la suma de \$376.961.124,00
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.
Nelson Odens Mora Franco	1	Ingeniero Civil con M.P 63202-27538	100%	Fecha de expedición M.P 18 de febrero de 1988 ≥ 5 años	Certificación laboral expedida por el representante legal de la unión temporal INTERCARANAL 2014 del contrato No. 003 de 2015, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO POBLADO NUEVO

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



					CARANAL MUNICIPIO FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FASE III" por la suma de \$376.961.124,00
--	--	--	--	--	---

1. UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica Ingeniero civil con posgrados en dirección y/o gerencia y/o interventoría de obras y/o proyectos y/o construcción u obras civiles	100
Experiencia Profesional Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado .	100

Experiencia por valor (**SMMLV**) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado**:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	50
Menor al 50,00%	0

2. UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario	30
Experiencia Profesional Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado .	70

Experiencia por valor (**SMMLV**) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado**:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	50
Menor al 50,00%	0

CONSORCIO INTER CATALUÑA

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de	200

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



- 📞 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
- ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
- 🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
- 🐦 @Piedecuestana_
- Ⓕ Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
- Ⓣ @Piedecuestana_esp

Atención: ☺
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 9 de 14

optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.

Experiencia por valor (**SMMLV**) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	100
Menor al 50,00%	0

EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL CON POSGRADOS EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O CONSTRUCCIÓN U OBRAS CIVILES	30%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.
Angelo Alexis florez Ramirez	1	Ingeniero Civil con M.P 54202-127216 especialista en interventoría de proyectos y obras	30%	Fecha de expedición M.P 01 de febrero de 2006 ≥ 10 años	Certificación del contrato de consultoría No. 539 de 2014, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DOBLE CALZADA CALLE 1 A ROMPOINT DEL MONUMENTO AL COLEO BRIGADA 18DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por la suma de \$1.046.950.873,90
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



- Teléfono:** (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

- Atención:**
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 10 de 14

Jhon Jairo Lozano Monsalve	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-098996	100%	Fecha de expedición M.P 19 de junio de 2003 ≥ 5 años	2014, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DOBLE CALZADA CALLE 1 A ROMPOINT DEL MONUMENTO AL COLEO BRIGADA 18DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por la suma de \$1.046.950.873,90
----------------------------	---	---	------	--	--

1. UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica Ingeniero civil con posgrados en dirección y/o gerencia y/o interventoría de obras y/o proyectos y/o construcción u obras civiles	100
Experiencia Profesional Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.	100

Experiencia por valor (**SMMLV**) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	100
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	0

La entidad admitirá certificaciones de las profesionales expedidas por entidades primarias y/o contratistas ejecutores de las interventorías.

2. UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario	30
Experiencia Profesional Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.	70

Experiencia por valor (**SMMLV**) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



- 📞 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
- ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
- 🌐 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
- 🐦 @Piedecuestana_
- 🌐 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
- ✉ @Piedecuestana_esp

Atención: 
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 11 de 14

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	100
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	0

CONSORCIO INTER SAN FRANCISCO

CRITERIO	PUNTAJE
Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.	200

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	50

EVALUACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL CON POSGRADOS EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS Y/O CONSTRUCCIÓN U OBRAS CIVILES	30%	No menor de diez (10) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.
Luis Adolfo Mejía Álvarez	1	Ingeniero Civil con M.P 15202-106475 especialista en gerencia de proyectos	30%	Fecha de expedición M.P 22 de abril de 2004 ≥ 10 años	Acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría No. 071 de 2009, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, PARA LAS OBRAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COMBINADAS BARRIO BUENOS AIRES II DE MUNICIPIO DE BARRANCA BERMEJA - CONVENIO

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109

Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>

@Piedecuestana_

Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP

@Piedecuestana_esp

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria

Sede Administrativa

					INTERADMINISTRATIVO 774-09.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	100%	No menor de cinco (5) años contados acorde al artículo 229 del decreto 019 de 2012 y la fecha de cierra del plazo del presente proceso de selección.	Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.
Anderson Fabián Simanca Fajardo	1	Ingeniero Civil con M.P 68202-248887	100%	Fecha de expedición M.P 08 de abril de 2013 ≥ 5 años	Acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría No. 071 de 2009, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, PARA LAS OBRAS DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y COMBINADAS BARRIO BUENOS AIRES II DE MUNICIPIO DE BARRANCA BERMEJA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 774-09.

1. UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE
Formación Académica Ingeniero civil con posgrados en dirección y/o gerencia y/o interventoría de obras y/o proyectos y/o construcción u obras civiles	100
Experiencia Profesional Acreditar participación en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.	100

Experiencia por valor (SMMLV) de contratos relacionados con la interventoría a proyectos de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado:

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	50

2. UN (1) RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	PUNTAJE				
Formación Académica	30				
ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020



Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario

Experiencia Profesional

Acreditar participación en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la intervención a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado.**

70

Experiencia por valor (**SMMLV**) de contratos relacionados con la intervención a proyectos de **optimización y/o construcción y/o mejoramiento y/o reposición de sistemas de alcantarillado:**

VALOR ACREDITADO DE LOS CONTRATOS	
SMMLV	PUNTAJE
Mayor al 100,01%	0
Entre el 50,01% y el 100,00%	0
Menor al 50,00%	50

BASES DE LA EVALUACIÓN

Los puntajes máximos que serán asignados a cada factor de evaluación son los siguientes:

ÍTEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400
2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	500
3	APOYO AL PERSONAL PROFESIONAL	100
PUNTAJE TOTAL		1000

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente:

PROONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
CONSORCIO INTER CATALUÑA	900	No. 430-47-994000052885
DECOC S.A.S	800	3123672-9
CONSORCIO INTER SAN FRANCISCO	750	C-100038095

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por el **CONSORCIO INTER CATALUÑA**, representada legalmente por **LINA MAYERLI TORRES DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.096.219.821** de Barrancabermeja, la cual presentó oferta por la suma de: **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$534.466.448,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por el **CONSORCIO INTER CATALUÑA**, representada legalmente por **LINA MAYERLI TORRES DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.096.219.821** de Barrancabermeja.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 14 de 14

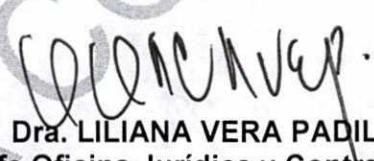
1. Recomendar adjudicar el presente el **CONSORCIO INTER CATALUÑA**, representada legalmente por **LINA MAYERLI TORRES DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.096.219.821** de Barrancabermeja.
2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.


CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional


MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN
Directora Comercial


CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de Operaciones


MYRIAN QUINTERO RÓJAS
Directora Financiera y administrativa


Dra. LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020

